



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DE PROGRAMAS DE PERSONAL DOCENTE DE PINTURA(ADMISIÓN PROVISIONAL)

En sesión celebrada el 17 de enero de 2024, el Tribunal constituido para el estudio de la documentación presentada por los aspirantes, al objeto del cumplimiento de los requisitos exigidos, en el proceso selectivo cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 2023-1373 de fecha 25 de julio, publicadas en BOP n.º 173 de 28 de julio, ha adoptado y hace público los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura, mediante nombramiento de funcionario interino de programas de personal docente de pintura, con especificación, en su caso, de la causa de exclusión, resultando:

Excluidos.-

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causas de Exclusión
DIAZ VARGAS RAÚL	28****89N	1
GALEOTE MARÍN JOSE TOMÁS	47****92N	1
JUAN ANTONIO GUILLÉN PEÑA	28****34T	2
RUFINO DURÁN FRANCISCO JOSÉ	29****65T	1

1. No acredita requisito mínimo de experiencia profesional requerida conforme al Anexo XIX.

2. Integrante de bolsa de empleo en vigor de docente de pintura.

Segundo.- Fijar un plazo de tres días hábiles, computados a partir del siguiente a la publicación del listado provisional de admitidos y excluidos en la página web y e-tablón municipal, para la presentación de reclamaciones o subsanaciones de errores. De no presentarse alegaciones o reclamaciones en plazo, los listados provisionales de admitidos y excluidos tendrán la consideración de definitivos y se procederá a la baremación de méritos.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital.

La Presidenta del Tribunal

